

Política participación social en salud -PPSS-

La Clínica Las Vegas se compromete con la implementación, desarrollo, socialización y cumplimiento de la Política de Participación Social en Salud – PPSS, disponiendo del recurso humano, buscando dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía de acuerdo con lo establecido en la resolución 2063 de 2017, que tiene como objetivo la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones del sistema de salud.

Alcance de la política

La política parte del reconocimiento de la participación como un derecho vinculado al derecho fundamental de la salud.

Objetivo general

El objetivo general de la PPSS es definir y desarrollar las directrices que le permiten al estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento, y a la ciudadanía vincularse y apropiarse de los mecanismos y condiciones para ejercer la participación en las decisiones para el cumplimiento del derecho fundamental a la salud en el marco de la Ley Estatutaria de Salud y en armonía con la Política de Atención Integral de Salud – PAIS-.

Objetivos específicos

- Fortalecer la capacidad institucional para garantizar el derecho a la participación social en salud.
- Identificar iniciativas o temáticas sobre las cuales se pueden realizar ejercicios de participación ciudadana.
- Implementar y garantizar tecnologías y canales directos de acceso para brindar información a la ciudadanía y opinar sobre temas de salud.
- Fortalecer la capacidad ciudadana y los recursos para que la ciudadanía intervenga activamente, incida y decida en la definición, formulación, diseño, ejecución, evaluación y ajuste de las políticas públicas de salud.
- Promover la participación social para impulsar y difundir la cultura de la salud y el auto – cuidado en los diferentes grupos de interés, así como propiciar la defensa del derecho a la salud de los ciudadanos y detectar temas cruciales para mejorar los niveles de satisfacción.
- Incentivar el ejercicio del control social y veeduría de recursos del sector salud y el cumplimiento de los planes de beneficios.

Eje estratégicos y líneas de acción

Permiten el desarrollo de los objetivos propuestos en cada línea de acción que deben impactar de manera transversal a cada uno de los objetivos.

Los siguientes son los ejes y en ellos se agrupan las acciones a desarrollar:

1. Fortalecimiento institucional de la política de participación ciudadana (PPSS)
2. Fomentar el empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud.
3. Impulsar la cultura de la salud en el autocuidado.
4. Control social en el acceso a los servicios de salud y canales de comunicación.

Seguimiento y evaluación

Corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social y a las entidades del sector a nivel nacional y territorial en el nivel que sea de su competencia realizar el seguimiento y evaluación de la PPSS que permita identificar los alcances, logros y aprendizajes de esta.


Alejandro Betancur Sierra
Gerente